

(ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 75-2001, Aprobado el 27 de Febrero del 2001.

Publicado en La Gaceta No. 44 del 2 de Marzo del 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Ricardo Galán Méndez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, se ha distinguido por sus relevantes méritos en pro de la Consolidación de la Amistad, la Cooperación y la Unidad entre nuestros pueblos.

II

Que el ejercicio de sus funciones se ha hecho merecedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Otorgar la Orden “José de Marcoleta” en el Grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Ricardo Galán Méndez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Nicaragua.

Artículo 2.- Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Ricardo Galán Méndez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Nicaragua.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de Febrero del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.